

SUBASTAS

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MALLORCA

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por el Sr. Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza, para la adquisición durante un año y tres meses más, por lotes completos, de los artículos que a continuación se expresan:

LOTE PRIMERO

Seiscientos metros cúbicos de arena.

LOTE SEGUNDO

Trescientos metros lineales tablón de pino abeto.

Cien metros lineales de vigueta de la misma procedencia.

Ochocientos metros lineales de tablón de pino tea.

Doscientos metros lineales de vigueta de la misma clase.

Cuatro mil decímetros cúbicos de jávena de pino, no excediendo la sección recta de treinta y cinco por cuarenta centímetros de lado.

LOTE TERCERO

Setecientos metros cúbicos de sillería arenisca del Coll d'en Rebassa o de Son Verí, de los gruesos llamados Emperador, Rey y Ordinario.

Quinientos metros cuadrados de sillería arenisca de la misma procedencia, de los gruesos llamados tres por dos y media piedra.

Trescientos metros cuadrados de losa arenisca denominada Llivatias.

Cien metros cúbicos de sillería arenisca de la Torre Redona, de los gruesos Emperador, Rey y Ordinario.

Ciento veinticinco metros cuadrados de sillería arenisca de la Torre Redona, de los gruesos denominados tres por dos y media piedra.

LOTE CUARTO

Des mil quintales métricos de cemento Portland al pie de la obra.

LOTE QUINTO

Cinco mil quintales métricos de cemento del país en Palma y en obras exteriores.

LOTE SEXTO

Dos mil quintales métricos de cal grasa.

LOTE SÉPTIMO

Mil hectolitros de yeso.

LOTE OCTAVO

Cuatro toneladas de acero laminado en viguetas doble T.

Cincuenta toneladas de hierro laminado en barras de T.

Cinco toneladas de hierro laminado en barras de ángulo.

Dos toneladas de hierro laminado en barras forma U.

Cinco toneladas de rejas sin adornos, goznes y pasadores.

Tres toneladas de hierro redondo de 0,007 m. a 0,018 m.

Cuatro toneladas de idem id., de 0,013 m. a 0,100 m.

Cinco toneladas de hierro cuadrado, de 0,010 a 0,012 m.

Seis toneladas de idem id., de 0,013 a 0,100 m.

Una tonelada de palastro.

Hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Plaza de la Comandancia de Ingenieros de la misma, sita en la Plaza del Carmen, número 28, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día de este anuncio hasta el 8 de Marzo próximo, ambos inclusivos, desde las nueve a las trece, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el siguiente:

PRIMER LOTE

Ocho pesetas por metro cúbico de arena, a menos de cinco kilómetros del pie de obra.

Trece pesetas por metro cúbico de arena a más de cinco kilómetros del pie de obra.

SEGUNDO LOTE

Cuatro pesetas por metro lineal de tablón de pino abeto.

Seis pesetas veinticinco céntimos por metro lineal de vigueta de la misma clase.

Cinco pesetas cincuenta céntimos, por metro lineal de tablón de pino tea.

Seis pesetas cincuenta céntimos, por metro lineal de vigueta de idem idem.

Sesenta y cinco céntimos de peseta, por decímetro cúbico de jávena de pino, no excediendo la sección recta de treinta y cinco por cuarenta centímetros de lado.

TERCER LOTE

Veinticuatro pesetas cincuenta céntimos por metro cúbico de sillería arenisca del Coll d'en Rebassa o de Son Verí, de los gruesos llamados Emperador, Rey y Ordinario.

Tres pesetas diez céntimos por metro cuadrado de sillería arenisca de la misma procedencia, de los gruesos llamados tres por dos y media piedra.

Dos pesetas cincuenta céntimos, por metro cuadrado de losa arenisca denominada Llivatias.

Veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos por metro cúbico de sillería arenisca de la Torre Redona, de los gruesos Emperador, Rey y Ordinario.

Tres pesetas setenta y cinco céntimos por metro cuadrado de sillería arenisca de la Torre Redona, de los gruesos denominados tres por dos y media piedra.

CUARTO LOTE

Doce pesetas cincuenta céntimos por quintal métrico de cemento Portland al pie de las obras exteriores.

Ocho pesetas por quintal métrico de cemento Portland en Palma.

QUINTO LOTE

Tres pesetas cincuenta céntimos por quintal métrico de cemento del país en Palma.

Cinco pesetas por idem id. en obras exteriores.

SEXTO LOTE

Cinco pesetas cincuenta céntimos, por quintal métrico de cal grasa.

SÉPTIMO LOTE

Cuatro pesetas por hectolitro de yeso.

OCTAVO LOTE

Sesenta y tres céntimos de peseta por kilogramo de acero laminado en viguetas doble T.

Setenta céntimos de peseta por idem de hierro laminado en barras de T.

Setenta céntimos de peseta por idem de hierro laminado en barras de ángulo.

Ochenta y cinco céntimos de peseta por idem de hierro laminado en barras forma U.

Una peseta cincuenta céntimos por kilogramo de hierro en rejas sin adornos, goznes y pasadores.

Setenta céntimos de peseta por kilogramo de hierro redondo de 0,007 metros, a 0,013 m.

Setenta y cinco céntimos de peseta por kilogramo de hierro redondo, de 0,013 a 0,100 m.

Setenta céntimos de peseta por kilogramo de hierro cuadrado, de 0,010 metros a 0,012 m.

Setenta y cinco céntimos de peseta por kilogramo de hierro cuadrado de 0,013 m. a 0,100 m.

Una peseta por kilogramo de palastro.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de pesetas efectivas, o en su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio:

Primer lote.—Trescientas quince pesetas.

Segundo lote.—Quinientos diez y seis pesetas veinticinco céntimos.

Tercer lote.—Mil ciento veinte pesetas.

Cuarto lote.—Mil doscientas cincuenta pesetas.

Quinto lote.—Mil doscientas cincuenta pesetas.

Sexto lote.—Quinientos cincuenta pesetas.

Séptimo lote.—Doscientas pesetas.

Octavo lote.—Tres mil doscientas diez y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Para todos los lotes, ocho mil cuatrocientos diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. Z. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, aperturándose en lo esencial al modelo inserto a continuación: serán presen-

tadas por lotes completos y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, a favor del Presidente del Tribunal, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y certificado que acredite haber cumplido con la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 (C. L. núm. 163) del año 1921, relativo a intensificación de retiros obreros.

Palma, 14 de Febrero de 1925.—El Teniente Coronel Ingeniero del Detall, Rafael Ferrer:

Modelo de proposición.

D. F. de T. T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle ..., número ... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... de ..., para la adquisición de ..., y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por ... (la unidad que marque el precio límite), acompañando, en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que se comparezca.

Los productos que ofrecen proceden de ... (en tal plaza).

Palma de Mallorca, ... de ... de ...
(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma en poder, se expresará con antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—621

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA LATINA

Relación de los mozos alistados con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la Ley, nacidos en el distrito el año 1904, y cuyo actual paradero se ignora:

Acebal Marcos, Fernando; hijo de José y de Matilde.
Acha Marro, José de; de José María y de Dolores.
Aguado Herranz, Félix; de Polonio y de Agustina.
Aguado Navarro, Eugenio; de Venancio y de Bonifacio.
Aguado Rodríguez, Emilio; de Francisco y de Josefa.

Aguado García, Mariano; de Laureano y Andrea.

Alba Castaño, Valentín; de Manuel y María.

Airas López, Agustín; de Benito y Leonor.

Albert Alonso, Julián; de Angel e Isabel.

Alcalde Hernández, Víctor; de Eusebio y de Mónica.

Alcober Gallego, Antonio; de Mariano y de Angeles.

Alfonset Moreno, Julián; de Eugenio y de Beatriz.

Alonso Cervera, Enrique; de Miguel y de Francisca.

Alvarez Celá, Francisco; de José y de Manuela.

Alvarez Gil, Luis; de Matías y de María.

Alvarez Llano, Juan José; de Rosario.

Alvarez Gil, Modesto; de Matías y María.

Alvarez Olmo, Antonio; de Francisco y Concepción.

Alvarez Pérez, Félix; de José e Inés.

Alvarez Soriano Vicente; de Luis y de Carmen.

Alvarez Serrano, Luis; de María.

Amor Ferrada, Luis; de Antonio y de Bernardina.

Andrés Meléndez, Isidoro; de Isidoro y de Sabina.

Anido Remderos, José; de Ramón y de Soledad.

Anton Feito, Andrés; de Isidoro y de Rosa.

Anton de Torres, Ramón; de Juan y de Nieves.

Ara Robledo, Juan; de Patricio y de Matea.

Arce Venero, Benjamín; de Antonio y Amparo.

Ardir Palet, José; de Rufino y de Filomena.

Arévalo García, Demetrio; de N. y de Angeles.

Arias Barranco, Lorenzo; de Francisco y de Alejandra.

Ariet Torrecilla, José; de Jaime y de Clotilde.

Arrivas Cristóbal, Antonio; de Bernabé y de Prudencia.

Arrivas Ramirez, Luis; de Matías y de Analia.

Arroyo García, Isidro; de Florentino y de Bibiana.

Asenjo Campbert, Martín; de Angel y de Beatriz.

Asenjo Pascual, Eusebio; de Crispín y de Paz.

Ballesteros Espino, Antonio; de N. y de Teresa.

Bañares Sanz, Eduardo; de Francisco y de N.

Baños Rubios, Juan; de N. y de Faustina.

Barán Buitrago, José; de Juan y de Ana.

Barandiarán de la Fuente, Alfonso; de Francisco y de María.

Barnos Platero, Pedro; de Julián y de Rita.

Barrio Gabriel, Tomás de Vicente y de Matea.

Barroso Gómez, Pedro; de Simón y María.

Barroso González, José; de Dámaso y de Francisca.

Barroso López, Gabriel; de Antonio y de María.

Basanta Cuadrado, José Manuel; de José y de Josefa.

Bécker Gómez, Serafín; de Pedro y de Antonia.

Benedito Cuaresma, José; de Valeriano y Teodora.

Bonifacio Martínez, José; de Felipe y Magdalena.

Benítez Hijosa, Fernando; de N. y de Carmen.

Berrocal Herranz, Félix; de Mariano y Casimira.

Blasco López, José; de Julián y de Juliana.

Borrás Vidada, Luis; de Rafael y de Carolina.

Botella Acuña, Rafael; de José y de Jesusa.

Botella Rodríguez, Arsenio; de Adrián y Josefa.

Bourgen García, Emilio; de Emilio y de Purificación.

Bouse Fernández, José; de Vicente y de Aurora.

Brañas Rey, Andrés; de Andrés y Josefa.

Bravo Pérez, Pedro; de Bonifacio y Juana.

Bravo Rodríguez, Mariano; de Bernardo y Valeria.

Buena González, Luis; de Antonio y de María.

Cabrero Molina, Francisco; de Sebastián y Rosa.

Cáceres y Ponce de León, Fernando; de Luis y de Juana.

Caja Bueno, Julián; de Eusebio y de María.

Calzada García, Fernando; de Isidoro y de Consuelo.

Callejo Costera, Fermín; de Dionisio y de Hermenegilda.

Cano Lafuente, Manuel; de Domingo y de Asunción.

Canosa Rodríguez, José; de José y de Dolores.

Cansino Reina, Joaquín; de Antonio y de Carmen.

Caño Prieto, Narciso; de Valentín y de Ramona.

Caradas Bermejo, Felipe; de Pascual y de Clara.

Carmen Muñiz, Juan; de Gil y Victoria.

Carnicero González, Antonio; de Miguel y de Inocencia.

Caro Bachiller, Luis; de Zacarías y de Lucía.

Carpintero Aguado, Luis; de Nicolás y de Manuela.

Carrascosa Sánchez, José; de Ulpiano y de Lorenza.

Casado Cano, Ramón; de N. y de Carmen.

Casarrubios Sánchez, José; de Julián y de Juana.

Castellanos Juaro, Pedro; de Eusebio y de Ramona.

Castellanos Moreno, Fernando; de Pedro y de Lorenza.

Castillo Barrero, Luis; de Luis y de Encarnación.

Castro Campos, Laureano; de Manuel y de Francisca.

Castro Fernández, Francisco; de Antonio y de Carmen.

Castro Gómez, Mauricio; de Mauricio y de Juana.

Castro Iglesias, Luis; de Pedro y de Carmen.

Cayo Pérez, Angel; de Marcos y de Gertrudis.

Cerezo Durán, Rafael; de Marcelino y de Agustina.

Cerro Ajenjo, Angel; de Nicanor y de Ascensión.
 Cerro García, Antonio; de Jerónimo y de Carmen.
 Cid Martínez, Restituto; de Anastasio y de Isabel.
 Cobeña Pérez, Antonio; de Manuel y de Manuela.
 Cobos Bernard, Victoriano; de Isidro y de Pilar.
 Collado Moreno, Enrique; de José y de Felisa.
 Corella Argenta, Jacinto; de José y de Matilde.
 Corrales Embuena, Emilio; de José y de Dominga.
 Coya Martín, Manuel; de Benito y de Venancia.
 Crender Díaz, Vicente; de N. y de María.
 Chacón Fernández, Belarmino; de Domingo y de Balbina.
 Chao Pers, Vicente; de Manuel y de Jenara.
 Delgado Anido, Sebastián; de Juan y de Dominica.
 Díaz Barbero, Juan; de Félix y de Valentina.
 Díaz Campo, Martín; de Julio y de Dominica.
 Díaz Duval, Francisco; de Francisco y de Marcelina.
 Díaz Fernández, Enrique; de José y de Serafina.
 Díaz Ferrero, Julio; de José y de María.
 Díaz Lois, Luis; de Pedro y de Lorenza.
 Díaz Martínez, Victoriano; de Manuel y de Paula.
 Díaz Muñoz, José; de José y de Eugenia.
 Díaz Pérez, Alejandro; de Isabel y de Bernarda.
 Díaz Martín, Leoncio; de Félix y de Josefa.
 Domínguez Descalzo, Juan; de Juan y de María.
 Domínguez Guijarro, Antonio; de Policarpo y de Antonia.
 Domínguez Sánchez, Pedro; de José y de Rosa.
 Dorado Ruiz, Teodoro; de Hermenegildo y de María.
 Doval Moreno, Antonio; de Isidro y de Angela.
 Duque Navarro, Blas; de José y de Norberta.
 Elizalde Elizalde, Antonio; de Juan y de Joaquina.
 Elizalde Elizalde, Juan; de Juan y de Joaquina.
 Elizari Molinero, Manuel; de Eusebio y de Eusebia.
 Elvira Torres, Pedro; de Fernando y Josefa.
 Escobar Sanz, Pedro; de Pedro y de Silvestra.
 Escolá López, Angel; de Juan y de Rosario.
 Espinosa González, José; de Antonio y de Magdalena.
 Esteban Delgado, Severino; de Braulio y de Teodora.
 Esteban Nevado, Antonio; de Francisco y Amelia.
 Farián de los Godos Díez, Enrique; de Gerardo y de Enriqueta.
 Fariñas Prado, Domingo; de José y de María.
 Fan Ardura, Francisco; de Juan y de Francisca.
 Formosell de Lara, Leopoldo; de Leopoldo y Adelaida.

Eernández Arias, José; de José y de María.
 Fernández Arrojo, Angel; de José y de Encarnación.
 Fernández Gómez, Manuel; de N. y de Ramona.
 Fernández González, Felipe; de Adrián y Josefa.
 Fernández Jiménez, Luciano; de Venancio y de Leocadia.
 Fernández López, Ramón; de José y de Gabriela.
 Fernández Nieto, Manuel; de Guermersindo y Tomasa.
 Fernández Pérez, Pedro; de Antonio y de Isabel.
 Fernández Puente, Mariano; de Antonio y de Felipa.
 Fernández Ramírez, Carlos; de N. y Carmen.
 Fernández Renedo, Vicente; de Gregorio y María.
 Fernández Sánchez, Francisco; de Jesús y Ana.
 Fernández-Toro Conde, Carlos; de Luis y Natalia.
 Fernández Vega, Pedro; de Antonio y de María.
 Fragua Frutos, Pablo; de Nicasio y Jacinta.
 Fredilla Alvarez, Angel; de Daniel y de Florencia.
 Fuentes Triviño, José; de Aquilino y de Ana.
 Fuerte Manjirón, Ramón; de Ramón y Petra.
 Fuertes Santander, Ramón; de Enrique y de Carmen.
 Gabriel y Talavera, Andrés; de Faustino y Josefa.
 Galán García, José; de Isidro y de Manuela.
 Gamez Cuadrado, Manuel; de N. y Rogelia.
 García Andrés, Isidro; de Pedro y de Escolástica.
 García Calvo, Félix; de Francisco y de Narcisca.
 García Fernández, Antonio; de Inocencio y Cecilia.
 García Fernández, Enrique; de José y de María.
 García García, Cándido; de José María y de Asunción.
 García García, Eladio; de Isidoro y de Josefa.
 García García, Jesús; de José y de Victoria.
 García García, Luis; de Agustín y de Suceso.
 García García, Vicente; de Mariano y de Encarnación.
 García Hernández, José; de Benjamín y de Manuela.
 García Hernández, Ricardo; de Mariano y de Fernanda.
 García Jiménez, Jacinta; de Juan y de Francisca.
 García Learta, Luis; de Manuel y de Eugenia.
 García Lesas, José María; de José y de Josefa.
 García Martínez, Miguel; de N. y de Matilde.
 García Molins, Emilio; de Eduardo y de Leoncia.
 García Morales, Juan; de Adrián y de Rafaela.
 García Núñez, Luis; de Juan y de Petra.
 García Pelayo, José María; de Salustiano y de Juana.
 García Pérez, Antonio; de José y de Trinidad.

García Sáenz, Enrique; de Francisco y de María.
 García Tamallo, Rosendo; de Diego y de Benita.
 García Vallejo, Juan; de Juan y de Tomasa.
 García-Vaquero Iglesias, Isidro; de Luis y Vicenta.
 García-Zarco y San Aguado, Julio; de Vicente y de Jacinta.
 Garra Girón, José; de Antonio y de Emilia.
 Gil Acuña, Antonio; de N. y de María.
 Gómez Ayuso, José; de José y de Florentina.
 Gómez Colominas, Luis; de N. y de Ignacia.
 Gómez Fernández, Félix; de Jesús y de Evarista.
 Gómez Gamazo, Emilio; de Ignacio y de Toribia.
 Gómez Lérica, José María; de Manuel y de María.
 Gómez Rivera, Antonio; de Antonio y de Bernarda.
 Gómez Villamil, Santiago; de N. y de Modesta.
 González Alfaro, Eugenio; de Marcos y de Gregoria.
 González Arro, José; de José y de María.
 González Barrera, Francisco; de Francisco y de Concepción.
 González Blanco, Julio; de Mariano y de Dolores.
 González Blas, Benito; de Benito y de María.
 González Caro, Mariano; de Guillermo y de Francisca.
 González Castellanos, Tomás; de Saturnino y de Olalla.
 González Montoya, Ramón; de Basilio y de Dolores.
 González Pérez, Ramón; de José y de María.
 González Yunquero, Casimiro; de Antolín y de Verónica.
 Gonzalo Casado, Pedro; de Eugenio y de Catalina.
 Gordo Ruiz, Diodoro; de Calixto y de Eugenia.
 Granda García, Enrique; de Emilio y de Matilde.
 Guerrero López, Acisclo; de Deogracias y de Hilaria.
 Guevara Ambite, Braulio; de Braulio y de Carmen.
 Guinea Tomé, Gregorio; de Irineo y de Andrea.
 Gusano Unnillo, Jesús; de Sinfonoso y de Andrea.
 Gutiérrez Burgos, Pascual; de Hilaria y de Leonor.
 Gutiérrez Deán, Enrique; de Crispulo y de Carmen.
 Gutiérrez Díaz, Manuel; de Enrique y de Antonia.
 Hernández Bermúdez, Ramón; de N. y de Carmen.
 Hernández Castrán, Angel; de Anastasio y de Eugenia.
 Hernández Manrique, Angel; de N. y de Rosario.
 Hernández Nieto, Vicente; de Policarpo y de Catalina.
 Hernández Plana, Angel; de Antonio y de Luisa.
 Hernández Rodrigo, Julio; de N. e Hipólita.
 Herrera Pernas, José; de José y de Benita.
 Herrero Martínez, Aurelio; de Benito y de Francisca.

Herrero Tomé, Enrique; de Mariano y de Estanislá.

Herrero Yusta, Agustín; de José y de Antonia.

Hidalgo Lucas, Faustino; de Victoriano y de María.

Hidalgo Martín, Jacinto; de Santos y de Mauricia.

Huecas Escodó, Cesáreo; de César y de Carmen.

Huesca Rodríguez, Antonio; de Antonio y de Vicenta.

Humbria Gil, Mariano; de Anastasio y de Lucía.

Ibáñez Pérez, Antonio; de Francisco y de Ana.

Iborn Gordoncillo, José; de Ángel y de Luisa.

Izquierdo de la Guida, Miguel; de Mariano y de Juliana.

Jaboiré Mauré, Manuel; de N. y de María.

Jate Colero, Bautista; de N. y de María Manuela.

Jiménez Carramiñana, Manuel; de Felipe y de Valentina.

Jiménez Masa, Juan; de Isidoro y de Dolores.

Jiménez Velayos, Idefonso; de Hilario e Isabel.

Lago Hernández, Celso; de Baldomero y de Engracia.

Ladeira Roguera, Manuel; de Juan y de Basilisa.

Lapeña Navarro, Manuel; de N. y de Luisa.

Lara Parra, Antonio; de Antonio y de Magdalena.

Larrea Mingo, Antonio; de Antonio y de Vicenta.

Lasheras Martínez, Eulogio; de Antonio y de María.

Lázaro Carreras, Eugenio; de Rufino y de Baldomera.

Lázaro Muñoz, Tomás; de Justo y de Antonia.

Losa Francisco, Francisco; de Antonio y de María.

Loma Moyano, Manuel; de José y de Elisa.

Loma Moyana, Manuel; de José y de Elisa.

León Acevedo, José Antonio; de Gregorio y de Juana.

León Mesonero, Miguel; de Miguel y de Joaquina.

León Rufilanchas, Ricardo; de José y de Antonia.

López Arriero, Enrique; de Guillermo y de María.

López Bautista Alfredo; de Saturnino y de Antonia.

López Borbojal, Domingo; de Eustasio y de Isabel.

López Cilleruelo, Rufino; de Leoncio y de Eulogia.

López Córdoba, José Luis; de N. y de Celestina.

López Córdoba, Tomás; de N. y de Telesfora.

López Hernández, Casimiro; de José y de Nicasia.

López Linares, Antonio; de Manuel y de Carmen.

López López, Enrique; de José y de Joaquina.

López Martín, José María; de Valentín y de Nicasia.

López Molina, Antonio; de Manuel y de Agustina.

López de la Osa Villagrasa, Enrique; de Pedro y de Julia.

López Ponte, Luis; de Manuel y de Dolores.

López Rey, Luis; de Leocadio y de Filomena.

Lucas Minuesa, José María; de N. de María.

Ludaire Calvo, Eusebio; de Buena-ventura y de Manuela.

Luque Calvo, José; de Manuel y de Santiago.

Llamas Alvarez, Jacinto; de N. y de Generosa.

Lledé Ramos, Cipriano; de Gregorio y de Saturnina.

Madrigal Esteban, Fernando; de Antonio y de Lucía.

Maestro Aldavira, Vicente; de José y de Cecilia.

Marín Pastor, Alejandro; de Julio y de Concepción.

Marrón Diego, Manuel; de Manuel y de María.

Marqués Casado, Emilio; de Rafael y de Matilde.

Martín Collado, Lázaro; de Martín y de Gregoria.

Martín Díaz, Felipe; de Miguel y de Vicenta.

Martín Gelabert, José; de Ciriaco y de María.

Martín Jiménez, Aurelio; de N. y de Juana.

Martín Mantilla, Carlos; de Ramón y de Pilar.

Martín Martínez, Luis; de Luis y de Carmen.

Martín Sanz, Félix; de Eustaquio y de Justa.

Martín Turno, Manuel; de Manuel y de Amalia.

Martín Timón, Mariano; de Mariana y de Pilar.

Martín Torres, Manuel; de Manuel y de Manuela.

Martín Valvón, Víctor; de Tomás y de Vicenta.

Martín Juste, Francisco; de Francisco y de Gertrudis.

Martínez González, Juan; de Cirilo y de Ascensión.

Martínez Hernández, Emilio; de Juan y de Pilar.

Martínez Martín, Félix; de Juan y de Asunción.

Martínez Medina, José; de Ignacio y de Guadalupe.

Martínez Mora, Vicente; de Vicente y de Milagros.

Martínez Otero, Carlos; de Carlos y de Antonia.

Martínez Cillade, Emiliano; de Vicente y de Carmen.

Martínez de la Vega, José; de José y de Ramona.

Mateos Cuenca, Fernando; de Eduardo y de Jesusa.

Mauro Varela, Agustín; de Manuel y de María.

Méndez Hernández, Julián; de Gabino y de Vicenta.

Méndez Rollán, Alfonso; de Manuel y de Ramona.

Moxó Amleba, Jacinto; de N. y de María.

Merino Isasa, León; de N. y de Julia.

Miguel Crespo, José; de Miguel y de Tomasa.

Miguel Rubia, Manuel; de Teodoro y de Victoria.

Mingo Lebrero, Luis; de Julián y de Juana.

Molero Navarro, Agustín; de Ezequiel y de Concepción.

Molina Pagadizabal, Antonio; de Antonio y de Carmen.

Molinero Sánchez, Jesús; de Jesús y de María.

Monreal Montemayor, José; de Luciano y de Matilde.

Monte Díaz, Julio del; de Lucio y de Juliana.

Montero Ibargoitia, Pedro; de Pedro y de Isidra.

Montes Sanjurjo, Manuel; de José y de Josefa.

Mora Salvanos, Felipe; de Miguel y de Consuelo.

Moroga Puerto, José; de Manuel y de Gabriela.

Morales León, Carlos; de Mariano y de Agustina.

Morales Rodríguez, Antonio; de Juan y de María.

Moratilla Urrea, Eugenio; de N. y de Agustina.

Morcillo Martínez, Sotero; de Francisco e Inés.

Morcillo Tortosa, Jerónimo; de Manuel y de Andrea.

Morell Delgado, Francisco; de José y de María.

Morlongo Veiga, Francisco; de Francisco y de María.

Mula Gordillo, José de; de Nicolás y de Felisa.

Munsó Alvarez, Luciano; de Luciano y de Enriqueta.

Muñoz Alique, Isidoro; de Sixto y de Agustina.

Muñoz Margui, Manuel; de Eduardo y de Elvira.

Muñoz Toro, Mariano; de Hipólito y de Felipa.

Navarro Leal, José; de Benito y de Atilina.

Navidad Garrido, Manuel; de Cayetano y de Andrea.

Nicolás Frías, Francisco; de Calixto y de Faustina.

Noria Auñón, Luis; de Rafael y de Enriqueta.

Núñez Telo, Florencio; de Antonio y de Vicenta.

Nuño de la Orden, Ángel; de Silverio y de N.

Oreiro Suárez, José María; de Antonio y de Prudencia.

Ortá Meceia, Rafael; de Alonso y de Juana.

Ortega Canedo, Antonio; de Luis y de Antonia.

Ortega Castillo, Luis; de Policarpo y de Tomasa.

Ortiz Ortiz, Ignacio; de Ignacio y de María.

Otero Ruiz, Antonio; de N. y de Evarista.

Pajares Llana, Manuel; de Fernando y de Esperanza.

Palacios Mateos, Tomás; de Tomás y de Josefa.

Par Jiménez, Gregorio; de José y de Plácida.

Par Rodríguez, Ángel; de Antonio y de Antonia.

Pardo Aparicio, Enrique; de Anselmo y de María.

Parejo González, Santiago; de José y de Esperanza.

Parga Blasco, Jesús; de Lino y de María.

Parrondo González, Ángel; de Mariano y de María.

Parrondo Romero, Federico; de Manuel y de Amparo.

Pastor García, Carlos; de Gabriel y de Catalina.

Pedroso Istarix, Joaquín; de Andrés y de Mariana.

Peláez García, Alejandro; de Camilo y de Carmen.

Pendolero Gutiérrez, Felipe; de Gregorio y de Gregoria.

Peñas Pinto, Pascual de las; de Isidoro y de Higinia.

Peral Freire, Dimas; de Ricardo y de Natividad.

Pérez Láz, Julián; de N. y de Lucía.

Pérez García, Francisco; de Ramón y de María.

Pérez Martín, Jacinto; de Avolino y de Agustina.

Pérez Menaya, Bernabé; de Guillermo y de Bernabea.

Pérez Méndez, José; de N. y de Carmen.

Pérez Muñoz, Ramón; de Crisanto y de Cándida.

Pérez Pérez, Antonio; de Ignacio y de María.

Pérez Pérez, Felipe; de Francisco y de Magdalena.

Pérez Ruiz, Pedro; de Pedro y de Carmen.

Pin González, Cándido; de Jesús y de Generosa.

Pinada Fernández, Manuel; de Jesús y de Benita.

Piñol Arias, Raimundo; de Raimundo y de Micaela.

Pla Pulgar, Vicenta; de Vicente y de Purificación.

Piara Hernández, Eugenio; de Braulio y de Beatriz.

Pont Arviza, Luis; de Gregorio y de Antonia.

Pesso Riveiro, José; de José y de Josefa.

Prado Villalón, Bonifacio; de Angel y de Teresa.

Quiles Hernández, Pedro; de Nicolás y de Julia.

Quiles Pena, Antonio; de Antonio y de Josefa.

Quirós Ungría, Valentín; de Cosme y de Purificación.

Rado Falgora, Ricardo; de Zoilo y de Teresa.

Ramírez Aveliano, Luis; de Gerardo y de María.

Ramírez Llanos, Julio; de Eloy y de Obdulia.

Ramos Cuervo, Antonio; de Maximino y de María del Carmen.

Ramos González, Manuel; de Enrique y de Carmen.

Ramos Martínez, Diego; de Crisanto y de Manuela.

Redondo Angulo, Antonio; de N. y de Sagrario.

Rego Díaz, Antonio; de Joaquín y de Josefa.

Rojas Abascal, Fermín; de Tiburcio y de Amparo.

Revilla del Casal, Santiago; de Esteban y de Jacinta.

Rey García, Vicente; de Ignacio y de Dolores.

Riesgo Verdasca, José; de José y de Rosalía.

Rodríguez Aros, Manuel; de David y de Josefa.

Rodríguez Balboa, José; de Cástor y de Consuelo.

Rodríguez García, Alfonso; de Antonio y de María.

Rodríguez García, Amador; de N. y de Eugenia.

Rodríguez Hernández, Julián; de Bruno y de Lucía.

Rodríguez Harturea, Javier; de Ezequiel y de Teodora.

Rodríguez Lillo, Manuel; de Juan y de Antonia.

Rodríguez López, Lino; de Manuel y de Emilia.

Rodríguez Martínez, Enrique; de Francisco y de Sabina.

Rodríguez Mellado, José María; de José María y de Agustina.

Rodríguez Medallo, Manuel; de José María y de Agustina.

Rodríguez Menéndez, Segundo; de Isidro y de Mercedes.

Rodríguez Nieva, Antonio; de Marcos y de Soledad.

Rodríguez Rico, Manuel; de Juan Antonio y de Josefa.

Rodríguez Ríos, Rodrigo; de Buenaventura y de María.

Rodríguez Ruiz, Angel; de Jerónimo y de Teodora.

Rodríguez Sacristán, José; de Alejandro y de Inocencia.

Rodríguez Sebastián, Luis; de Esteban y de Avelina.

Rodríguez Tomás, Jacinto; de Jesús y Angela.

Rojas Barbadillo, Francisco; de Gerardo y Emilia.

Roldán Huertas, Manuel; de Carlos y Eulalia.

Ros González Basilio; de Nicomedes y Victoria.

Rueda Manrique, Facundo; de N. y Eladia.

Ruiz Alvarez, Saturnino; de Pantalión y Fructuosa.

Ruiz Plana, Carlos; de Valentín y Justa.

Ruiz Valdepeñas del Año, Federico; de Emeterio y Carmen.

Saavedra Cid, Jesús; de Jesús e Inés.

Salcedo Carras, Juan; de Gabriel y Felisa.

Salvador Llop, Arquimedes; de Miguel y María.

Sánchez Bautista, Saturnino; de Francisco y Francisca.

Sánchez Cervero, Dionisio; de Francisco y Damiana.

Sánchez Díaz, Félix; de Saturnino y Antonia.

Sánchez Hidalgo, José Luis; de Luis y Jesusa.

Sánchez Jorge, Emilio; de Celestino y Julia.

Sánchez Mata, Manuel; de Osvaldo y Tecla.

Sánchez Millán, Eugenio; de Maximino y Telesfora.

Sánchez Suárez, Emilio; de Félix y Vicenta.

Sánchez Tarancón, Angel; de Ramón y Ramona.

Sánchez Valencia, Miguel; de Joaquín y Carlota.

Sancho Manzanares, Eugenio; de Víctor y Eugenia.

Sanjurjo Fernández, Antonio; de Manuel y Engracia.

Santamaría González, Francisco; de Pedro y Agustina.

Santar Cañizares, Alejandro; de Julián y Josefa.

Santo Domingo López, Francisco; de Agustín y Carlota.

Saaz Cotoño, Máximo; de Cipriano y Vicenta.

Sanz Cuadrado, Santiago; de Santiago y Agustina.

Sariñana Bernejo, Miguel de Miguel y Leonor.

Seganza Fernández, Manuel; de Modesto y Lucía.

Sendón Rodolat, Pedro; de Cándido y Tecla.

Sevilla Sáez, Ceferino; de José y Dámasa.

Signoret Rivera, Francisco; de José y Ramona.

Simón Rodríguez, Tomás; de Alberto y Carmen.

Soriano Marcote, Emilio; de Jaime y Angela.

Sotillos Blanco, Emilio; de Eustaquio Jidoirola.

Suárez Fernández, Hilario; de Hilario y Carmen.

Suárez Fernández, José; de José y Dolores.

Suárez González, Antonio; de N. y María.

Suárez Tordesillas, Claudio; de Nicolás y Filomena.

Tafalla Vera, Félix; de Antonio y Cristina.

Talavera Hernando, Valentín; de Alejandro y Jacinta.

Tarancón Igis, Felipe; de Eleuterio y Benita.

Tardillo de León, Adolfo; de Fernando e Irene.

Tarín Gamboa, Fernando; de Antonio y Florencia.

Tejido García, Francisco; de Francisco y Cándida.

Tejero González, Casimiro; de Sebastián y Josefa.

Toga Ibar, Vicente; de Eduardo y María.

Torrejón Molina, Juan Antonio; de Juan y Matilde.

Torres Lorenzo, Antonio; de Eusebio y Teresa.

Tovos Méndez, Fernando; de Nicolás y Teresa.

Tronco Villaverde, Vicente del; de Francisco y María.

Tuñez Gutiérrez, Esteban; de Antonio y Micaela.

Uría Ramírez, José; de Emilio y Pilar.

Valderrama Calder-Smith, Roberto; de Juan y Juana.

Valero García, Luciano; de Juan e Isabel.

Valero Gil, Pedro; de Emilio y Rita.

Vallejo Rodríguez, Francisco; de Baldomero y Teresa.

Varela Mesones, Eugenio; de Manuel y Emilia.

Vázquez Otero, Isidro; de Jetharo y Micaela.

Vega García, Antonio; de N. y Josefa.

Velasco Llanes, Ruperto; de Jesús y Dolores.

Ventura Pries, José; de Ramón y Tomasa.

Verdallas Serrano, Saturnino; de José y Juana.

Vila Ceta, Emilio; de José y Encarnación.

Villalba Tela, Eugenio; de Miguel y Ramona.

Villanueva Delgado, Arturo; de José y Josefa.

Villanueva Rubio, Felipe; de Agustín y Juana.

Virumbrales Botuda, Luciano; de Pantaleón y Eugenia.

Viso Antón, Antonio del; Apolonio e Inocencia.
 Vivar Rascaño, Elgalorio; de Angel y Elvira.
 Vivero Quesada, Luis; de Enrique y Teodora.
 Yagües Andrés, Ramón; de Pedro y Dominga.
 Zambrano García, Manuel; de Manuel y A.
 El Secretario, Juan Díaz y Colomo.
 V.º B.º: el Teniente Alcalde, Santiago Fuentes Pila.

M—135

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 893, expedido por este Banco el 12 de Noviembre de 1924, a favor de doña Margarita Berard Garitagoitia, comprensivo de cuatro certificados provisionales del "Crédit National Française", por valor de 2.000 francos nominales, se anuncia al público por tercera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento del mismo.

Zaragoza, 28 de Enero de 1925.—
 El Secretario, Joaquín Bardavio.
 X—250

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Habiendo de procederse en el mes de Junio próximo al primer reparto de rentas de esta Obra Pía, del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las instituciones de Beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe o Director, a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, núm. 4, entresuelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 2 de Marzo al 30 de Abril del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diocesanos de las Iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora excelentísima señora doña Josefa del Cellado y Ranero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el ilustrísimo Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—
 El Secretario, Cándido Vázquez.
 X—445

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 1.º de Abril de 1925.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las clases de obligaciones que a continuación se expresan, que desde 1.º de Abril próximo se pagará el cupón de las mismas del citado vencimiento, siendo los valores liquidados de cada cupón los siguientes:

CLASE DE VALORES		NÚMERO del cupón que vence	VALOR líquido del cupón Pesetas
1.ª serie, Norte..	Obligaciones domiciliadas.....	110	6,85
	Obligaciones no domiciliadas.....	110	4,29
2.ª serie, Norte..	Obligaciones domiciliadas.....	98	6,85
	Obligaciones no domiciliadas.....	98	4,36
Asturias, 1.ª hi-poteca.....	Obligaciones domiciliadas.....	90	6,85
	Obligaciones no domiciliadas.....	90	4,25
Asturias, 2.ª hi-poteca.....	Obligaciones domiciliadas.....	84	6,86
	Obligaciones no domiciliadas.....	84	4,39
Asturias, 3.ª hi-poteca.....	Obligaciones domiciliadas.....	76	6,86
	Obligaciones no domiciliadas.....	76	4,37
Obligaciones de Tudela a Bilbao, 1.ª serie.....		118	11,45
Obligaciones de Tudela a Bilbao, 2.ª serie.....		118	11,45
Obligaciones de Tudela a Bilbao, 2.ª serie, residuos.....		118	Por su valor y equivalencia.

Los pagos se efectuarán:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, número 1).

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 18 de Febrero de 1925. — El Secretario general de la Compañía, Ventura González.
 X—434

CREDITO DE LA UNION MINERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 27.270 y 27.271, comprensivos de 25 y 10 acciones de las Compañías Marítimas Guipuzcoana y Unión, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha, advirtiéndose que transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de los referidos extractos, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Bilbao, 6 de Febrero de 1925.—Por el Secretario, Francisco de Aldecoa.
 X—343

TRACTO-CARRIL (S. A.)

El día 16 del próximo mes de Marzo, a las diez y seis, tendrá lugar la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1924, de la Sociedad Anónima Tracto-Carril, según el artículo 27 de sus Estatutos, en su

domicilio social, Hermanos Bóquer, número 8, Madrid.

El derecho de asistencia a ella se acreditará depositando los títulos o los resguardos de los depósitos correspondientes en el domicilio social, tres días antes del señalado, entregándose a los depositantes el oportuno resguardo y la papeleta de asistencia.

Los accionistas con derecho a la asistencia, podrán delegar su representación en otro con el mismo derecho, comunicándolo a la Sociedad en carta oficial, recibida con veinticuatro horas de antelación a la fecha señalada para la Junta.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen de las cuentas y balance anual.

2.º Presentación y discusión de la Memoria referente al estado de la Sociedad.

3.º Resolución de las proposiciones que puedan ser presentadas con arreglo al artículo 31 de los Estatutos.

El Presidente del Consejo de Administración, Julio Rodríguez Mourcelo.

X—450

BANCO NACIONAL DE MEXICO

La Junta general ordinaria de señores accionistas se reunirá en México el día 4 de Marzo de 1925, a las once de la mañana, con objeto de:

1.º Escuchar la lectura de las Memorias del Consejo de Administración y de los Comisarios, relativas al ejercicio de 1924.

2.º Aprobar, en su caso, las cuentas de dicho ejercicio.

3.º Nombrar los Comisarios para el año actual.

4.º Elegir o reelegir los Administradores salientes.

La posesión de 20 acciones por lo menos, da derecho a concurrir a la Junta general.

Los señores accionistas residentes en España, que deseen ser representados en dicha Junta, deberán depositar sus títulos, antes del 26 del actual, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, que les entregará un resguardo nominativo.

De conformidad con lo que previene el artículo 79 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas que no quieran ser representados por el Comité de París, podrán conferir poder especial a favor de persona residente en México, a cuyo efecto deberán avisar al expresado Comité (Avenida de l'Opera, 41, París), el cual transmitirá el poder por telegrafo.

X-419

jetas de admisión con dos días por lo menos de antelación, en la Secretaría de esta Sociedad.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—El Secretario del Consejo, Conde de Antal. X-447

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDICIDIA

Cos arreglo al artículo 45 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el día 22 de Marzo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Gobernador, número 24.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán depositar sus acciones o resguardos en las oficinas de la Sociedad, Gobernador, 24, desde el día de la fecha hasta el día 17 de Marzo, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, recogiendo su billete de entrada.

El ejemplar de la Memoria que presenta el Consejo, podrá recogerse desde el día 17 de Marzo.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les concede el artículo 52 de los Estatutos para el examen de cuentas y balances.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Secretario, José de Luque.—V.º B.º: el Presidente, Emilio Carrasco.

X-446

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

El miércoles 18 del próximo mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1924, en el domicilio social, calle de Sevilla, número 5.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentar sus tar-

MINAS DEL CENTENILLO (S. A.)

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Junta general ordinaria, que se celebrará el lunes, día 6 del mes de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Menéndez Pelayo, 22 (antes Tinte), Linares (Jaén), para el examen y aprobación de cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración del

ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1924.

Según el artículo 29 de los mismos Estatutos, la Junta general se compone de todos los accionistas poseedores a lo menos de 10 acciones.

Los propietarios de menos de 10 acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionistas que posea por sí sólo el número de acciones necesario para formar parte de la Junta general.

En conformidad con el artículo 33, tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que hayan consignado sus títulos o los extractos o resguardos correspondientes, en el domicilio social, quince días antes, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Linares, 17 de Febrero de 1925.—Por orden del Presidente, el Secretario, H. C. Holberton.

X-444

SOCIEDAD MALAGUEÑA DE TRANVIAS

Aprobada en el día de ayer por la Junta general ordinaria de Accionistas la distribución de beneficios del ejercicio social de 1924, se acordó repartir con cargo al mismo un dividendo activo de 3 por 100 sobre el capital, o sean 15 pesetas por acción, de las que se deducirán los impuestos; que se abonará en el Banco Central, desde el día 15 del próximo mes de Marzo, contra presentación del cupón número 1.

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia.—V.º B.º: el Presidente del Consejo, Jorge Silvela.

X-443

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.